



Función Pública



Política de Administración de Riesgos en Función Pública

Proceso Dirección y Estrategia
Oficina Asesora de Planeación

Versión 20

Julio 2024



Función Pública

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio
1	2013	Actualización de acuerdo con guía de administración de riesgos y guía administración de riesgos de corrupción versión 2013
2	2013	Cambio de imagen del documento
3	2013	Cambio de imagen del documento
4	2014	Cambio de imagen del documento
5	2014	Actualización de política en Manual de Operaciones DAFP 2014
6	2016	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos y guía administración de riesgos de corrupción versión 2016
7	2016	Se incluye dentro de la política los pasos de la metodología asociada a la gestión del riesgo
8	2017	Cambio de imagen del documento por cambio de gobierno
9	2017	Cambio de imagen presentación del documento
10	2018	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos versión 2018
11	2018	Cambio de imagen del documento por cambio de gobierno
12	2019	Se incluyen tablas de medición de impacto riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital
13	2020-07-29	Se incluye el tema asociado al Plan de Continuidad del Negocio (Responsabilidades, Escenarios pérdida de continuidad, criterios para evaluación impacto al negocio)
14	2020-10-01	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos versión 2020
15	2021-09-22	Se revisó y actualizó la política teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología de administración de riesgos – DAFP (calificación de probabilidad e impacto, explicación al nivel de aceptación, responsabilidades frente a la gestión y materialización de riesgos). Aprobado en comité de CICC
16	2022-10-20	Ajuste de imagen institucional de acuerdo a los nuevos lineamientos del gobierno nacional
17	2023-02-17	Ajuste del contexto estratégico, ajuste del roles y responsabilidad, ajuste en la sección de materialización de los riesgos.
18	2023-06-05	Ajuste de imagen institucional de acuerdo a los nuevos lineamientos del gobierno nacional
19	2024-01-29	Articulación y actualización con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 06 en cuanto a los lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.
20	2024-07-04	Actualización de la política riesgos en cuanto a los lineamientos definidos a los riesgos fiscales, incluyendo las generalidades, ajustando la matriz de responsabilidad y autoridad, fortaleciendo la metodología al interior de la entidad su redacción y los procesos susceptibles a presentar esta tipología. Eliminación de los planes de acción adicionales a los controles definidos, articulando el plan de mejoramiento institucional.



Contenido

1. Introducción	4
2. Glosario	4
3. Objetivo	6
4. Alcance.....	6
5. Tipología de riesgos en Función Pública.....	7
6. Niveles de aceptación del riesgo	7
7. Contexto Estratégico	8
8. Responsabilidad y autoridad sobre el riesgo.....	13
9. Descripción del Riesgo	22
10. Etapas para la gestión del riesgo	25
10.1. Identificación del riesgo.....	25
10.2. Valoración del riesgo.....	25
10.3. Estructura del control	26
10.4. Calificación de probabilidad: según la tipología se califica las siguientes tablas: 26	
• Para riesgos de gestión y seguridad digital.....	26
• Para riesgos de corrupción	26
• Para el riesgo fiscal	28
10.5. Calificación de impacto: Según su tipología se utilizan las siguientes tablas..	28
• Impacto en los Riesgos de Gestión	28
• Impacto en los Riesgo de pérdida de continuidad (asociados a riesgos de seguridad).....	29
• Impacto para los Riesgos de corrupción	29
• Impacto para los Riesgos Fiscales	30
11. Puntos de riesgo fiscal y áreas de impacto	31
12. Materialización del riesgo	32
13. Seguimiento y monitoreo de los riesgos.....	34
14. Gestión de la tercera línea frente al riesgo	35
15. Anexos	36

Tabla de tablas

Tabla 1. Contexto Estratégico Función Pública.....	8
Tabla 2. Responsabilidades de las Líneas de Defensa.....	13
Tabla 3. Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital	26
Tabla 4. Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción.....	26
Tabla 5. Calificación de probabilidad para riesgos fiscales	28
Tabla 6. Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital	28
Tabla 7. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad	29
Tabla 8. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción	30
Tabla 9. Calificación del impacto para los riesgos Fiscales.....	30
Tabla 10. Acciones de respuesta a riesgos.....	32
Tabla 11. Seguimiento al mapa de riesgos y controles	34



Función Pública

“Función Pública se compromete a administrar los riesgos institucionales de gestión, corrupción, fiscales y seguridad digital, mediante el cumplimiento de la metodología propia y las acciones de control detectivas y preventivas oportunas que permitan i) evitar la materialización ii)) corregir de manera inmediata las eventualidades presentadas y iii) mitigar las consecuencias ante posibles materializaciones en los diferentes ámbitos institucionales”

1. Introducción

La estructuración del presente documento está basada en la [guía para la administración del riesgo](#) y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso.

2. Glosario

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración del riesgo:** es el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



Función Pública

- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contingencia:** posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Continuidad del negocio:** capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.
- **Control:** medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Crisis:** ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.
- **Evento Potencial:** hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.
- **Gestor Fiscal:** son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos:** documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **OTIC:** Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Restablecimiento:** capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.



Función Pública

- **Riesgo de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo Fiscal:** efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **SGI:** Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación riesgos e indicadores.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Vulnerabilidad:** representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

3. Objetivo

Establecer los lineamientos que permitan la identificación, valoración y seguimiento a los riesgos, entendidos como el efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales y que pueden llevar a la entidad a la posibilidad de incurrir en pérdidas o afectaciones a nivel económico o reputacional por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

4. Alcance

Aplica a todos los procesos, planes, programas, proyectos y servicios de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. La política de administración de riesgos tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el [modelo integrado de planeación y gestión](#), la [guía para la administración del riesgo](#) y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

5. Tipología de riesgos en Función Pública

- **Riesgos de gestión:** aquellos asociados a los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, en esta categoría se incluyen los riesgos de daño antijurídico y los riesgos de fuga de conocimiento, entre otros.
- **Riesgos de corrupción:** eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos digitales (seguridad de la información):** aquellos que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad. Están articulados a los riesgos de continuidad del negocio (aquellos que impiden el normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis).
- **Riesgos fiscales:** riesgos asociados al daño sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso.

6. Niveles de aceptación del riesgo

Función Pública determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción.

Para los riesgos de corrupción y fiscales no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular controles adecuados y acciones de fortalecimiento que mitiguen su materialización.

Mediante el análisis y seguimiento a los riesgos en zona baja, se puede considerar inactivarlos del mapa de riesgos institucional cuando se evidencia que las acciones de control son efectivas y han impedido desviaciones o materialización del riesgo.

7. Contexto Estratégico

A partir del análisis de la situación actual de la entidad, su entorno interno y externo, los lineamientos de Gobierno Nacional y todos los factores que puedan influir en la gestión institucional, la entidad consolida el contexto estratégico para la administración del riesgo así:

Tabla 1. Contexto Estratégico Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública		
Contexto Externo Función Pública	Económicos y Financieros	Recursos de inversión, presupuesto, incorporación, reducción o congelamiento de recursos, austeridad del gasto, sistemas de registro SIIF, CONPES, compromisos de gobierno; recursos de inversión y operación, convenios, compromisos de gobierno.
	Internacional	Un Estado más flexible, competitivo y cercano
		Metodologías ágiles para la transformación de servicios
		Modernización del Estado
		Función Pública como ejemplo de administración pública (CLAD)
		Retos de continuidad y permanencia
Político /Gobierno	Colombia en la OCDE	
		Cambio de gobierno y administración, nuevos directivos en Función Pública, políticas asociadas a Función Pública, Objetivos de Desarrollo Sostenible, CONPES Vigentes. 6 Compromisos del PND 2022-2026. 4 Compromisos PMI (hasta el 2026)



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública		
	Sociales y culturales	<p>Manifestaciones, complejidad en la movilidad. Epidemias o Pandemias (indisponibilidad de personal clave o imposibilidad de acceso a las instalaciones.), las emergencias epidemiológicas pueden permitir evaluar la capacidad de los planes de contingencia institucionales o la materialización de riesgos de no disponibilidad de personal clave.</p> <p>Despliegue territorial: seguridad de los servidores públicos, desorden público, conflicto de intereses, prevención corrupción</p> <p>ODS: llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.</p>
	Tecnológicos	<p>Interoperabilidad de los sistemas de información de gobierno, plataformas tecnológicas, requisitos de Min Tic, seguridad de la información, servidores internos de la Entidad (Intranet, SGI, Página Web), ecosistema digital.</p> <p>Las plataformas de conectividad como X-Road de MINTIC facilitan el intercambio seguro de información con otras entidades, pero obligan a mejorar el conocimiento y competencia del personal clave que debe gestionar esos servicios, la ausencia de personal clave para la gestión de esas plataformas pueden materializar riesgos de no disponibilidad de servicios de interoperabilidad.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo. Ley 2294 del 2023.</p> <p>CONPES asociados.</p> <p>Transformación digital, inteligencia artificial, Machine Learning, Big Data, Tecnologías de 4 revolución industrial (CONPES 3975)</p> <p>Apertura de datos, interoperabilidad, seguridad (Plan nacional de desarrollo-Ley 2294)</p> <p>Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital (Política Gobierno Digital)</p> <p>Confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.</p> <p>Carpeta ciudadana, ciudadanos digitales, teletrabajo.</p>



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública		
	Ambientales:	Proximidad a los cerros, desastres naturales, contaminación. Epidemias o Pandemias (indisponibilidad de personal clave o imposibilidad de acceso a las instalaciones), las emergencias epidemiológicas pueden permitir evaluar la capacidad de los planes de contingencia institucionales o la materialización de riesgos de no disponibilidad de personal clave.
	Legales y Reglamentarios:	Plan de desarrollo y normatividad aplicable a los temas de Función Pública, Estándares internacionales Política de transformación Digital
	Comunicación Externa:	Herramientas virtuales, canales de información, acceso a la tecnología en territorio. Adopción de las herramientas de nube privada y nube pública para ofimática Office 365, implementación de estrategias de continuidad de negocio ante eventos disruptivos de la infraestructura tecnología de la sede principal del DAFP, obliga al mejoramiento de los esquemas de roles y privilegios de usuario y los mecanismos de gestión de alta y baja de cuentas de usuario.
	Evento Externo	Situaciones externas que afectan la entidad
Contexto Interno Función Pública	Financieros:	Recursos, necesidades por parte de las dependencias, plan adquisiciones, comunicación cambios, apropiación de recursos, comunicación entre las dependencias intervinientes en el proceso presupuestal.
	Talento Humano	Planta de personal, competencias del personal a partir de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, desarrollo de habilidades, motivación e involucramiento del personal, concurso de méritos para proveer los cargos en provisionalidad. CONPES asociados. La incorporación de jóvenes profesionales a la entidad facilita la implementación de estrategias de cambio organización en materia de nuevas herramientas tecnológicas. La incorporación de nuevo personal obliga al mejoramiento de la calidad de los manuales de procesos y procedimientos de forma que el personal nuevo conozca completamente sus roles y responsabilidades.



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública		
	Procesos	Documentación y apropiación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, participación del personal en campañas de socialización, documentar y tomar decisiones. Adopción de herramientas de flujo de trabajo basadas en nube publica (Office 365). Teletrabajo, trabajo en casa, alternancia y computación en la nube permiten la verificación de planes de contingencia y continuidad y obliga a mejorar la especificación de roles y responsabilidades para acceso a las aplicaciones y servicios institucionales
	Tecnología	Herramientas y aplicativos internos, servidores internos de la Entidad (Intranet, SGI, Página Web). Adopción de la computación en nube privada o nube pública para labores cotidianas institucionales, teletrabajo, trabajo en casa, alternancia y computación en la nube permiten la verificación de planes de contingencia y continuidad. Obliga al mejorar la especificación de roles y responsabilidades para acceso a las aplicaciones y servicios. Nuevos tipos de riesgos informático relacionados con la suplantación de identidad institucional
	Estratégicos:	Planificación institucional, comunicación y solicitud de información a las dependencias, ANS, solicitud de información múltiple, información institucional, funciones y competencia de las dependencias de Función Pública. Directiva presidencial 02 de 2019.
	Comunicación interna:	Temas gestionados por parte de Función Pública, canales internos, entrega de información. Adopción de herramientas de flujo de trabajo basadas en nube publica (Office 365). Teletrabajo, trabajo en casa, alternancia y computación en la nube permiten la verificación de planes de contingencia y continuidad y obliga a mejorar la especificación de roles y responsabilidades para acceso a las aplicaciones y servicios institucionales
	Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad. Situación actual del edificio sede.
Contexto Interno del Proceso	Diseño del Proceso	Reingeniería de procesos, mesas de construcción participativa, procesos compartidos en diferentes dependencias, coordinación.



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública		
		<p>Requerimientos de inclusión, equidad, criterios diferenciales</p> <p>Visibilizar gestión estadística y de información</p> <p>Aplicativos y herramientas que operan con lo descrito en los procesos</p> <p>Planes, proyectos y presupuestos articulados al SIPG</p> <p>Procedimientos y flujos descritos en los procesos</p> <p>Riesgos institucionales integrados a los procesos</p> <p>Interoperabilidad de herramientas internas y externas</p> <p>Rediseñar y apropiar el proceso de acción integral</p> <p>Ajustar el proceso de TIC a Gobierno y transformación digital</p> <p>Manejo institucional de contingencias y continuidad</p> <p>Visibilizar en el SIPG la Secretaria General en el SIPG todas las dependencias y procesos</p>
	Interacciones con otros procesos	<p>Responsabilidad, autoridad y funciones, trabajo en equipo entre los procesos, políticas de operación.</p> <p>Gestión del equipo catalizador para la gestión del conocimiento con DGC, OTIC, GGD, GGH, OAC, OAP, SG, comité institucional de gestión y desempeño, equipo estratégico, técnico y táctico para la gestión del riesgo integral.</p>
	Procedimientos asociados	Actualización, socialización, procedimientos entre procesos.
	Responsables del proceso	Responsabilidad compartida, coordinación de los procesos, control de la ejecución de los procesos.
	Comunicación entre los procesos	<p>Mecanismos de articulación entre los procesos (reuniones, canales, mecanismos de seguimiento).</p> <p>Adopción de herramientas de flujo de trabajo basadas en nube pública. Teletrabajo, trabajo en casa, alternancia y computación en la nube permiten la verificación de planes de contingencia y continuidad y obliga a mejorar la especificación de roles y responsabilidades para acceso a las aplicaciones y servicios institucionales</p>

Contexto Estratégico Función Pública		
	Activos de Seguridad Digital del proceso	Procedimientos y estructura de matrices inventario de activos de información, riesgos de Seguridad Digital Planes de contingencia en caso de incidentes de seguridad, la falta de entrenamiento o divulgación en materia de incidentes de seguridad puede generar afectaciones serias en cuanto a prestación y continuidad de servicios generando pérdida de confianza del grupo de valor.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

8. Responsabilidad y autoridad sobre el riesgo

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:

Tabla 2. Responsabilidades de las Líneas de Defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Línea Estratégica	Comité Directivo Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Definir anualmente el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. Asegurar continuamente la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional que permitan apalancar la gestión del riesgo en diferentes ámbitos institucionales. Generar recomendaciones de mejora a la política de administración del riesgo para su análisis e inclusión cada vez que se presente en comité. Ejercer la vigilancia fiscal de primer nivel de los recursos públicos de manera permanente, para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público.
	Comité institucional de coordinación de control interno	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la oficina asesora de planeación y hacer seguimiento para su posible actualización. Evaluar la eficacia de la política frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<p>énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitorear los riesgos críticos identificados (severidad Alto y Extremo), mediante el análisis de eventos o materializaciones u otra información aportada por las instancias de 2ª línea identificadas.• Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.• Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales, estratégicos y sectoriales de la entidad.
Primera Línea	Líderes de Procesos	<ul style="list-style-type: none">• Promover de manera permanente al interior de su equipo de trabajo el concepto de “administración de riesgo”, la metodología y el marco de referencia de Función Pública aprobado por la línea estratégica.• Cada vigencia identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso y realizar seguimiento.• Delegar, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.• Informar a la –OAP- los cambios de responsables de reporte en caso de ausentismo laboral• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.• Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación del plan continuidad del negocio. Reportar de manera oportuna en el SGI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	Servidores en general Gerente/responsable delegado del proyecto	<p>determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.• Informar a la oficina de planeación (segunda línea) y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias, en caso de materialización de un riesgo identificado,• Gestionar ante la OAP la materialización de un riesgo no identificado, para su inclusión en el mapa de riesgo institucional y en el SGI.• Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación.• Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.• Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.• Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.• Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la OAP.• Administrar los recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas y generar acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.• Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados.• Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar, incluyendo el informe a la OAP.• Proponer mejoras a los controles existentes.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none">• Apoyar las labores de administración de recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas y desarrollar acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Realizar la identificación de los riesgos del proyecto.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar de manera permanente a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo y los riesgos de Dirección y estrategia requeridos• Identificar y actualizar mínimo una vez al año cambios en el entorno (interno o externo).• Revisar el adecuado diseño de los controles a través de la metodología aplicada en el sistema de gestión institucional para la mitigación de los riesgos y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.• Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad.• Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en el SGI.• Revisar que el cargue de información en el SGI esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso.• Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CIGD.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none">• Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos.• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.• Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción en el aplicativo SGI.• Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.• Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo.• Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso) y generar un reporte ejecutivo que permita establecer alertas a la Línea Estratégica sobre retrasos, incumplimientos u otras fallas detectadas• Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados que se adelanten al interior de la entidad.• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.• Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en el aplicativo SGI y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa,



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<p>que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar los puntos de riesgos fiscales dentro de los procesos y sus dependencias, analizando las causas inmediatas y mediatas y apoyando en la asignación de controles para su mitigación.• Realizar seguimiento a las acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Presentar ante el comité de coordinación de control interno, los riesgos fiscales identificados, así como un análisis del seguimiento en el informe de administración del riesgo en la Entidad.
Segunda Línea	Jefe Oficina Asesora de Planeación en articulación con el Coordinador del Grupo de Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar mensualmente el avance de la planeación institucional de manera articulada con los temas asociados a los proyectos de inversión y otros requerimientos externos (Presidencia, DNP, Altas Consejerías), generando alertas en semáforo sobre retrasos o posibles incumplimientos• Articular la información sobre eventos (materializaciones de riesgo) asociados a los mismos permitiendo el análisis integral de la gestión del riesgo, durante las celebraciones del comité de control interno.• Reportar en el Comité de Coordinación de Control Interno la gestión del riesgo para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.
Segunda Línea	Secretaria General en articulación con el Coordinador de Contratos	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar mensualmente los avances del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a cada modalidad de contratación, generando alertas en semáforo frente a retrasos o posibles incumplimientos en los planes, programas o proyectos a los cuales se encuentran asociados los contratos analizados.• Reportar ante el Comité de Coordinación de Control Interno el informe del PAA para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias, cuando sea necesario.
Segunda Línea	Secretaria General en	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar bimestralmente el avance sobre PIC, Bienestar, Incentivos y temas de convivencia



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	articulación con el Coordinador de Talento Humano	laboral, mediante un análisis de variables relacionadas con la ejecución de cada uno de estos mecanismos, que permita generar alertas en la ejecución de recursos. <ul style="list-style-type: none">• Generar información mensual sobre quejas reiteradas de acoso laboral, conflictos internos que no ha sido posible resolver y aquellos que llegan a instancia disciplinaria.• Definir acciones de mejora o intervenciones necesarias, información que aporta la Secretaria General como líder del proceso de gestión del Talento Humano.
Segunda Línea	Jefe de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar trimestralmente la prestación del servicio a los grupos de valor, mediante el análisis de las PQRD y la evaluación de percepción de los usuarios por los diferentes medios de atención, generando alertas en semáforo sobre incumplimiento en términos, reiteraciones de consultas, quejas, denuncias y tutelas que se hayan presentado o que estén en curso.• Presentar el reporte sobre la prestación del servicio ante el Comité de Coordinación de Control Interno para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Director Jurídico en articulación con el Coordinador Grupo Defensa Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Verificar mensualmente el seguimiento a la gestión judicial adelantada por los abogados asignados, generando información sobre alertas en los procesos que se encuentran abiertos y las cuantías asociadas.• Presentar reporte sobre la gestión judicial ante el Comité de Coordinación de Control Interno para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
Segunda Línea	Jefe de oficina de tecnologías de la información Grupo de proyectos estratégicos de TIC	<ul style="list-style-type: none">• Verificar mensualmente el avance en los programas y proyectos desagregados por tema y recursos asociados, generando alertas sobre retrasos o posibles incumplimientos, a fin de tomar las acciones o intervenciones necesarias.• Reportar ante el Comité de Coordinación de Control Interno los avances de los proyectos de TIC para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.
Segunda Línea	Equipo de riesgos institucional (SG, OAP, OTIC, GGH, GGA)	<ul style="list-style-type: none">• Orientar a la primera línea de defensa para definir la estrategia de continuidad del negocio identificando los escenarios.• Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad del negocio.• Identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de pérdida de continuidad del negocio.• Liderar mesas de trabajo para la determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgos y plan de continuidad de negocio institucional.• Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgos de continuidad y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.• Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	Coordinadores de Gestión Contractual, Administrativa, Financiera, Gestión Documental, Talento Humano y Defensa Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear mensualmente los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.• Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.• El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
	OAC	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear mensualmente los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
	Jefe de la OTIC, y OAP	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.• Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.



Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Realizar monitoreo y auditorías a los riesgos fiscales definidos en el mapa de riesgos institucionales, así como a los reportes de los controles identificados. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI. • Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio. • Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

9. Descripción del Riesgo

La descripción del riesgo en Función Pública debe contener todos los detalles necesarios para su identificación y deben ser de fácil comprensión tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso.

- Para la descripción de un **riesgo de gestión**, se inicia con la frase **posibilidad de** y se analizan los siguientes aspectos: i) impacto generado, las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo, y ii) causa inmediata, circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo,



Función Pública

las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo, iii) causa raíz (con sus complementos o sub causas de ser necesario), es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o sub causas que pueden ser analizadas.

Posibilidad de pérdida reputacional por quejas del grupo de valor debido al incumplimiento de compromisos institucionales que implican desplazamientos o comisiones, por inconsistencia en la programación logística del viaje del servidor o contratista.

- Para la descripción de un riesgo de **corrupción**: es necesario que concurren los componentes de su definición, así:
 - ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.
 - Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
 - El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa.
 - Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos, con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción.

Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas que busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero

- Para la descripción de un **riesgo fiscal**:

La identificación de riesgos fiscales tiene como objetivo mitigar la materialización de una afectación en el patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

- Control fiscal interno y prevención del riesgo fiscal:

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Las entidades del estado tienen la necesidad de desarrollar un



Función Pública

ejercicio preventivo del control fiscal, que detenga el daño fiscal e identifique sus riesgos; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública¹.

A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:

- Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.
- Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

En el nuevo modelo constitucional el control externo adquiere un enfoque preventivo y a su vez el control interno potencia el enfoque preventivo, partiendo de la premisa de que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados, con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales, así como, con la seguridad del gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labor es de cobro, entre otros), a través de la prevención de responsabilidades.

En la identificación de los riesgos fiscales se debe considerar los siguientes aspectos:
i) **Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial. ii)

¹Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022, <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=34316499>



Función Pública

Evento Potencial: hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

- Para la descripción de un **riesgo de seguridad digital**: se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes:
 - Pérdida de la confidencialidad
 - Pérdida de la integridad
 - Pérdida de la disponibilidad
 - Para cada riesgo, se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

*Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de los grupos de valor debido a la **no disponibilidad** de la información gestionada por el proceso, en el archivo en físico o digital administrado y almacenado por el grupo de apoyo a la gestión meritocrática.*

10. Etapas para la gestión del riesgo

10.1. Identificación del riesgo

Para la identificación del riesgo se debe considerar el objetivo y los aspectos claves de riesgo que estén o no bajo el control de la Entidad, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de Función Pública y la caracterización de cada proceso.

10.2. Valoración del riesgo

Se valora a través de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, estimando la zona de riesgo inherente, identificación y valoración de controles, utilizando las matrices sugeridas por la Guía de Administración del riesgo de Función Pública vigente.

10.3. Estructura del control

La estructura del control debe considerar los siguientes aspectos:

- **Responsable:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control.
- **Periodicidad:** define el tiempo en el cual se ejecuta la acción de control por parte del responsable.
- **Complemento o finalidad:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control y su alcance.
- **Desviación:** describe el paso a seguir en caso de no ejecutarse la acción de control principal.
- **Evidencia:** describe la evidencia que demuestra la ejecución de la acción de control.

10.4. Calificación de probabilidad: según la tipología se califica las siguientes tablas:

- **Para riesgos de gestión y seguridad digital**

Tabla 3. Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

Nivel	Probabilidad	Descripción
100%	Muy Alta	La actividad se realiza más de 1500 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 13 a 365 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año.
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

- **Para riesgos de corrupción**

Tabla 4. Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

Nivel	Probabilidad	Probabilidad	Descripción
-------	--------------	--------------	-------------



Función Pública

5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles DAFP V6

- **Para el riesgo fiscal**

Tabla 5. Calificación de probabilidad para riesgos fiscales

Nivel	Probabilidad	Descripción	Descripción
5	Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
4	Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
3	Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
2	Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
1	Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, v6 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, noviembre 2022

10.5. Calificación de impacto: Según su tipología se utilizan las siguientes tablas

- **Impacto en los Riesgos de Gestión**

Tabla 6. Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.
80%	Mayor	Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.
60%	Moderado	Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos.



Función Pública

40%	Menor	Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores.
20%	Leve	Pérdida económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

- **Impacto en los Riesgo de pérdida de continuidad** (asociados a riesgos de seguridad)

La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad de negocio se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de los mismos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencia a los servicios con menor impacto percibido.

Tabla 7. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad

Criterio	Descripción
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v6

- **Impacto para los Riesgos de corrupción**

Se realiza aplicando la tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.



Función Pública

Tabla 8. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v6.

- **Impacto para los Riesgos Fiscales**

Tabla 9. Calificación del impacto para los riesgos Fiscales

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
-------	---------	--------------------------------------	--------------------------



Función Pública

100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
80%	Mayor	Pérdida económica mayor de 100 hasta 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
60%	Moderado	Pérdida económica mayor a 50 hasta 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
40%	Menor	Pérdida económica mayor 10 hasta 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
20%	Leve	Pérdida económica menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.

11. Puntos de riesgo fiscal y áreas de impacto

Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas. En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

A su vez, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo. Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

En Función Pública se establecen así:

Puntos de riesgo	Área, proceso o actividad asociada
Ordenación – Adquisición – Manejo	Secretaría General, Gestión Contractual
Ejecución y Gasto	Secretaría General, Gestión Humana, Gestión Financiera
Conservación – Custodia – Disposición de los Bienes	Secretaría General, Gestión Administrativa



Disposición de los recursos públicos	Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Gerentes de Proyecto
--------------------------------------	---

12. Materialización del riesgo

Ante la materialización de un riesgo se deberá medir el impacto y las consecuencias que puede ocasionar afectaciones a los objetivos de la Entidad, se revisarán y ajustarán los controles asociados determinando el grado de efectividad, eficiencia o eficacia, que garantice la mitigación de la ocurrencia. Ante la materialización se deben considerar los siguientes aspectos:

Tabla 10. Acciones de respuesta a riesgos

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción y Fiscal	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.



Función Pública

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
		<ul style="list-style-type: none">• Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.• Proceder de manera inmediata a aplicar el <i>plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información</i> que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento.• Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.• Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none">• Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado• Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.• Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.• Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.



Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de continuidad de negocio	Comité de crisis	<ul style="list-style-type: none"> Activar el plan de continuidad de negocio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

13. Seguimiento y monitoreo de los riesgos

La Oficina Asesora de Planeación dispone y administra en el Sistema de Gestión Institucional SGI el módulo de riesgos, como herramienta para la debida administración del riesgo según la metodología sugerida por Función Pública, la cual genera las alertas automáticas de manera mensual para el debido reporte de cumplimiento de las acciones de control y el registro ante la materialización.

Según la zona de riesgos, los responsables reportarán el avance y cumplimiento de acciones en el SGI los 5 primeros días hábiles de cada mes, así:

Tabla 11. Seguimiento al mapa de riesgos y controles

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento - Controles
Riesgos de Gestión, Fiscal y Seguridad digital	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.
Riesgos de Corrupción	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De manera trimestral, la Oficina Asesora de Planeación reporta ante el Comité de Gestión y Desempeño y cuando el Comité de Control Interno lo requiera, el avance y desviaciones del mapa de riesgos institucional.

14. Gestión de la tercera línea frente al riesgo

La Oficina de Control Interno asegura que en todos los casos los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva, mediante acciones como:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

15. Anexos

Para una mayor comprensión de la política de operación para la administración del riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la Entidad.

- Manual operativo MIPG
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Modelo_integrado_pla_neacion_gestion.pdf/7f3d55ea-4ad6-3bdc-3f05-a23d287ca69b?t=1615223466439
- Manual Metodología de riesgos
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_metodologia_r_iesgos.pdf.pptx/8b3d4a02-7c0d-41a7-b609-3752cb063bc8?t=1536162961916
- Guía para la Administración del riesgo de FP
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Guia_externa_adminis_tracion_riesgo_direccinamiento_estrategico.pdf/0330fa64-0a6a-4772-887f-27aae325afa5?t=1614199851989
- Matriz de autoridad y responsabilidad
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-direccionamiento-estrategico>
- Manual del usuario – módulo de riesgos SGI
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_usuario_sgi_modulo_riegos_direccionamiento.pdf/e9a51e27-30af-4045-b0b2-53713707d456?t=1536164158725
- Plan de Continuidad
<https://www.funcionpublica.gov.co/plan-de-continuidad>
- Procedimiento Administración del plan de mejoramiento institucional
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/procedimiento-administracion-plan-mejoramiento-institucional>

Política de Administración de Riesgos en Función Pública

Versión 20
Proceso de Dirección Estrategia
Julio de 2024